

# Acta No. 07

En el salón Municipal de San Nicolás Copán, a las dos de la tarde del día martes treinta y uno de Marzo del dos mil veinte. **Sesión Extraordinaria** celebrada por la Honorable Corporación Municipal presidida por el señor Alcalde Prop. Ángel Antonio Contreras, con asistencia de los regidores del primero al sexto por su orden, don René Cortés, don Mercedes Chavez, don Roger Contreras, don Donald Martinéz, don José Ismael Ariza y la licenciada Hiris Ordina Benítez. Dicha sesión se desarrolló de la forma que a continuación se detalla:

- 1.- Previa la invocación a Dios y comprobado el quorum el que preside declaró abierta la sesión
- 2.- Se sometió a consideración la agenda respectiva aprobándose en su forma original.
- 3.- Se le dio lectura al acta anterior la cual fue aprobada sin modificación alguna.
- 4.- El señor Alcalde hizo uso de la palabra para agradecer en primer lugar la presencia de la Lic. Ruing Mejía y representantes de la Policía Nacional Preventiva a quienes se les convocó vía Teléfono en vista de la agravante de la situación de propagación del COVID-19 por lo



que el toque de queda se prolongó hasta el doce de abril según el último comunicado, el cual da algunos privilegios a la ciudadanía para circular los días lunes a las personas cuyo número de identidad termina en 1-2 y 3 Miércoles para terminaciones 4-5 y 6 y viernes para terminaciones 7-8-9-0 lo cual si bien es estricto beneficia a la población para proveerse de lo necesario y hacer sus operaciones financieras pero también aumenta el riesgo de contagiarse. El personal Municipal ha estado trabajando en labores de prevención como ser fumigación de vehículos y personas en la entrada al casco urbano, monitoreo de casas sospechosas, distribución y empaque de alimentos. Que en el marco de los acuerdos anteriores se sostuvo una reunión con el Gerente de la comunidad Chorti y Red de Salud Manchortí y los datos proporcionados no son nada alentadores pues la respuesta ante la emergencia es muy mínima y la población no ha tomado conciencia de la grave situación, por parte de la Municipalidad se están mandando a confeccionar overoles, batas plásticas, mascarillas.

La licenciada Reipa Mejía Supervisora de la Red de Salud Manchortí manifestó que la UAPS está priorizando los casos de COVID-19, otros casos solo se están atendiendo emergencias que hasta el momento no hay casos confirmados en nuestro Departamento, se capacita al personal sobre el tratamiento de cadáveres por la pandemia, se están monitoreando via telephono a las personas que han ingresado al Municipio con procedencia de otras ciudades, que es urgente la readecuación de las Unidades de Salud con las condiciones físicas y logísticas a fin de dar una respuesta ante la emergencia. Por parte de los regidores se plantearon algunas situaciones que se están dando tanto a nivel urbano como rural entre ellas el incumplimiento del toque de queda, el ingreso de personas por accesos fuera de control (puntos ciegos) falta de aplicación de las medidas de prevención por parte los establecimientos comerciales.

En vista de lo anteriormente expuesto y ante la agravante situación por la propagación del COVID-19, con el fin de preservar la salud de la ciudadanía, ésta Corporación Municipal por unanimidad aprueba emitir el siguiente Comunicado: a) Se prohíbe el ingreso de personas procedentes de otros municipios o ciudades, por lo que se solicita a los vecinos cuyas familias residen o se encuentran temporalmente en otros lugares, que les hagan saber que no deben movilizarse pues no se les permitirá



el ingreso a San Nicolás por el tiempo que dure la emergencia decretada por el Gobierno.-

FOLIO N°



b) Se autoriza a patronatos y fuerzas vivas de las aldeas para que puedan cerrar los accesos a sus comunidades como medida de prevención de propagación del COVID-19 y convertirse en informantes de las autoridades de las personas que ingresen por puntos fuera de control (puntos ciegos) el presente comunicado es de aplicación inmediata y de obligatorio cumplimiento en este Termino Municipal.

5.- Considerando que esta Corporación Municipal en sesión celebrada el quince de Junio del 2019 aprobó renunciar como miembro socio de la Mancomunidad Chorti, quedando pendiente una deuda por membresía de L= 272,158.56 la cual no se pagó en su oportunidad por falta de la documentación legal por parte de la Mancomunidad.- Considerando que las Unidades de Salud de este Municipio están bajo el sistema descentralizado cuyo gestor es la Mancomunidad Chorti, los cuales no reúnen las condiciones físicas y logísticas para su licenciamiento.- Considerando: Que ante la emergencia por el COVID-19 las unidades de salud deben estar preparadas física y logísticamente para atender la demanda de la población cuya responsabilidad es del gestor (Mancomunidad Chorti) por tanto, ésta Corporación Municipal por unanimidad aprobó: Invertir la suma adeudada a la Mancomunidad Chorti, por concepto de membresía en el proceso de licenciamiento de las unidades de salud del casco urbano, El Modelo, así como en la apertura de la zona de Promoción y Prevención ZPT de la aldea El Porvenir.-

Certificar el presente punto de acta y sea permitido a la Presidencia y Junta Directiva de la Mancomunidad Chorti para los efectos legales consiguientes.

b.- No habiendo más de que tratar se levanta la sesión siendo las 5:00 media de la tarde.-

Angel Antonio Contreras  
0419-1970-00102

Mercedes Chiriac R.  
0419-1977-00037.

Hiris Ordina Benito  
0414-1966-00123

Jose Ismael Ariza

Roger Contreras

Donalberto Martinez  
0401 1976 00014

Carlos B. Erazo  
Secretario Municipal

